



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

ACUERDO No. 015 DE 2019

(Diciembre 12 de 2019)

"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2021 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se estableció como requisito para solicitar vigencias futuras contar con el "Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo".

Que en la sesión No. 034 del doce (12) de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a **vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2020 al 2021, por valor de \$17.786.479.829 pesos constantes de 2019**, para amparar la realización de las obras de construcción de las redes a proteger, trasladar y/o reubicar de los Tramos 1, 2, 3 y 4 (Interferencias 1 a 30), incluyendo la respectiva interventoría, el PMAS y la gestión del proyecto por parte de ETB, para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB Tramo 1.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB para el Traslado Anticipado de Redes - TAR son los aportes de cofinanciación del Distrito.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2021, por valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS**



Carrera 9 No.76-49 Piso 3 - 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 015 DE 2019

"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2021 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

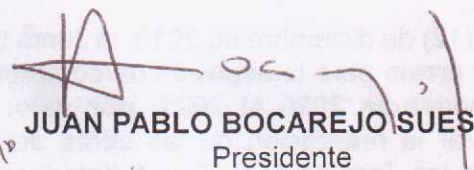
Página 2 de 2

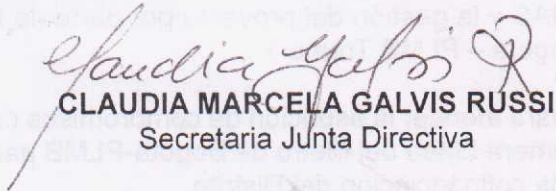
VEINTINUEVE PESOS CONSTANTES DEL 2019 (\$17.786.479.829), para amparar la realización de las obras de construcción de las redes a proteger, trasladar y/o reubicar de los Tramos 1, 2, 3 y 4 (Interferencias 1 a 30), incluyendo la respectiva interventoría, el PMAS y la gestión del proyecto por parte de ETB, para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB Tramo 1 y cuya fuente de financiación corresponde a Aportes de Cofinanciación del Distrito Capital.

Artículo 2º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente


CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián A. Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera
Adriana María Plazas Tovar – Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero
Jorge Mario Tobón González – Gerente Técnico
Mauricio Orjuela – Asesor de Gerencia
Juan Pablo Restrepo Castrillón – Jefe Oficina Asesora Jurídica (EJ)
Ingrid Portilla Galindo – Directora de Planeación de la Movilidad - Secretaria de Movilidad



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3 - 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**